



Universidad del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 179 - DE 2017

(01 MAR 2017)

2-90

Por la cual se adjudica la convocatoria 03-2017 "Maestrías Nacionales", en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca", ID-3848

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante Convocatoria 03-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca - Innovación Cauca", ID-3848, publicaron los términos de referencia "Convocatoria 03-2017 Maestrías Nacionales", en el portal institucional.
2. En el artículo 09 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 13 de octubre de 2016.
3. Durante la convocatoria se presentaron diecisiete propuestas, las cuales, una vez finalizado el proceso, el director del proyecto y el equipo de investigadores encargados, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en los términos de referencia, tal como lo dispuso el artículo 4 de la Convocatoria 03-2017 "Maestrías Nacionales".
4. En la etapa de evaluación de pares registrados en Colciencias, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100 puntos; allegada la evaluación, nueve de las propuestas escogidas evaluadas obtuvieron el puntaje requerido, de las cuales, mediante Resolución-número R - 080 de 2017 se adjudicó la convocatoria a ocho de las nueve propuestas, conforme el procedimiento establecido en los términos.
5. Mediante oficio del 15 de febrero de 2017, la beneficiaria de la Convocatoria 03-2017 "Maestrías Nacionales", Lily Marcela Palacios, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.071 de Popayán, presenta carta de renuncia voluntaria a la beca otorgada por la Convocatoria, atendiendo a que es también beneficiaria de la convocatoria 745 de Colciencias.
6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/173 del 23 de febrero de 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la beca de la Convocatoria, a la candidata que en orden de elegibilidad quedó en el puesto noveno, ya que cumple con los criterios de selección propuestos en los términos de referencia, a saber:

Código candidato	Nombre candidato	Entidad que avala	Área Estratégica	Puntaje Asignado
03-2017-10	Karen Sofia Muñoz Pabón	Universidad del Cauca	Biopolímeros	73.30

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la renuncia de la beca otorgada por la Convocatoria 03-2017 "Maestrías Nacionales", a la beneficiaria Lily Marcela Palacios, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.071 expedida en Popayán, en razón a los motivos expuestos en el considerando número cinco de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR la octava beca de la Convocatoria 03-2017 "Maestrías Nacionales", publicada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca" ID-3848, a la candidata relacionada en el considerando número seis de la presente resolución, así:

Código candidato	Nombre candidato	Entidad que avala	Área Estratégica	Puntaje Asignado
03-2017-10	Karen Sofía Muñoz Pabón	Universidad del Cauca	Biopolímeros	73.30

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca" ID-3848

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto, notificar a la beneficiaria relacionada en el artículo primero del presente acto administrativo, haciéndole saber que se aprueba su renuncia a la beca otorgada, y notificar a la proponente ganadora de la convocatoria, relacionada en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la convocatoria 03 - 2017, en la página web donde se publicó la convocatoria, conforme a la adjudicación que se realiza mediante la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los **01 MAR 2017**

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

Proyectó: Daniela Mosquera
Revisó: Lina Bermúdez
Avaló: Dr. Alfonso Buelvas